

durante el período de 15 DIAS, contados a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cuantas personas se encuentren afectadas, pudiendo presentar cuantas alegaciones estime pertinentes, con los documentos que los justifique.

Todo ello en cumplimiento con el art. 44-2 del R.G. y el Art. 16 del T.R. de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, asumido como derecho propio en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza por el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, en relación con lo establecido en la Ley 6/1998, de 13 de abril.

El Ejido, a 27 de octubre de 1999.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO INMUEBLE, Francisco Góngora Cara.

8766/99

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

Aprobado Inicialmente por Acuerdo de la Comisión de Gobierno el día 25 de noviembre de 1999, la Modificación de la delimitación de la UA-7-ASLR y el Plan Especial de Reforma Interior de dicha Unidad de Actuación, promovido por ENVASES FORTE S.A., según proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Luis Sebastián Fernández y otros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.b del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dado en El Ejido, a 9 de diciembre de 1999.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO INMUEBLE, Francisco Góngora Cara.

8850/99

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1999, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a las manzanas E-17 y E-19 del Plan Parcial del Sector S-1-EN, promovido por la Entidad Mercantil EJICOPROM S.L., según proyectos redactados por el Arquitecto D. Antonio Huelmo Rozada.

Contra este acuerdo/resolución/acto, que es firme en vía administrativa si no se pone el recurso potestativo de reposición, podrá interponer, si así lo desea, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a

aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo/resolución/acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en El Ejido, a 23 de diciembre de 1999.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUEBLE, Francisco Góngora Cara.

8572/99

AYUNTAMIENTO DE GADOR

ANUNCIO

D. Eugenio Jesús González García, Alcalde del Ayuntamiento de Gádor (Almería).

HACE SABER: Que confeccionados los Padrones de exacciones municipales en concepto del agua, basura y alcantarillado y mercado correspondientes al cuarto trimestre de 1999, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que por ellos se estimen. Gádor, a 9 de diciembre de 1999.

EL ALCALDE, Eugenio J. González García.

8614/99

AYUNTAMIENTO DE GADOR

EDICTO

Habiéndose solicitado por D./D^a Dolores Pérez Martínez.

Licencia Municipal de instalación para la actividad de Comercio Menor de Productos Alimenticios y Bebidas en Régimen de Autoservicio, con emplazamiento en C/. Sierra de Gádor, se expone al público por término de veinte días, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en el Tablón Municipal, para que pueda ser examinado por los interesados que podrán presentar, por escrito, las alegaciones que tengan por conveniente.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.